



Vicepresidencia de la República
Gobierno de Guatemala

LIBRO 48246 FOLIO 31 CASILLA 151
Guatemala, 22 de Agosto de 2011

ACUERDO VICEPRESIDENCIAL No. 151-2011

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ley de Extinción de Dominio, Decreto 55-2010 del Congreso de la República, crea la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio como órgano ejecutor del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio "CONABED" y que estará a cargo de un Secretario General y de un Secretario General Adjunto, nombrados por el Vicepresidente de la República.

CONSIDERANDO

Que por la naturaleza de las funciones, actividades y riesgos inherentes al ejercicio del cargo de Secretario General y Secretario General Adjunto de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, se estima necesario la creación de dos bonos, que se denominarán "Bono de Riesgo" y "Bono SENABED".

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 38 de la Ley de Extinción de Dominio,

ACUERDA:

Artículo 1. Crear con cargo al presupuesto de la CONABED, para los puestos de Secretario General y Secretario General Adjunto de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, los bonos denominados "Bono de Riesgo" y "Bono SENABED".

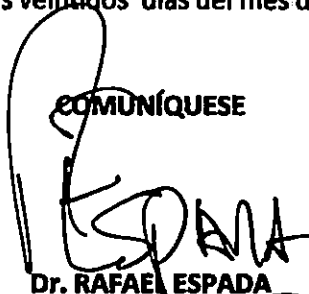
Artículo 2. Autorizar el otorgamiento de Bono de Riesgo de seis mil quetzales exactos (Q.6,000.00) a los puestos de Secretario General y Secretario General Adjunto, ambos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

Artículo 3. Autorizar el otorgamiento de Bono SENABED de seis mil quinientos quetzales exactos (Q.6,500.00) al puesto de Secretario General y de cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00) al puesto de Secretario General Adjunto, ambos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 16 de Agosto de 2011, fecha en la que fue efectiva la toma de posesión de los funcionarios nombrados.

Dado en la Ciudad de Guatemala a los veintidós días del mes de Agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE


Dr. RAFAEL ESPADA

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

